



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
RADICACIÓN: 110013110023-2019-01044-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

De conformidad con el estado de las actuaciones y los escritos que anteceden, el Despacho **DISPONE:**

Para todos los fines legales pertinentes, téngase en cuenta las notificaciones que obran bajo los radicados 19 y 21 del expediente digital, remitidas a los señores OSCAR BORDA PINZÓN, OLIVER BORDA PINZÓN, CLAUDIA BORDA PINZÓN y LILIANA BORDA PINZÓN conforme los artículos 291 y 292 en concordancia con el artículo 492 del C.G. del P. quienes dentro del término concedido no comparecieron ni presentaron escrito con manifestación alguna, en consecuencia y conforme a lo dispuesto en el inciso 5º del Art. 492 del C. G. del P. en concordancia con el Art. 1290 del C.C., se presume **repudiada la herencia deferida.**

Se requiere al apoderado para que notifique en debida forma a la señora DIANA BORDA PINZÓN.

Nuevamente se REQUIERE a los interesados para que manifiesten si han dado cumplimiento a lo solicitado por la DIAN, en las respuestas que obran bajo los radicados 09.1 y 11.1 del expediente virtual.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 044

HOY: 05 de abril de 2024
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP

